



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

373 LATEMALUMINIUM, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Latemaluminium, S.A. (en adelante, la "Sociedad") de fecha 30 de enero de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital y Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 11 de marzo de 2026 a las once horas, en el domicilio social o al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación del Plan de reestructuración de la compañía, así como de sus documentos auxiliares, elaborado al amparo de lo previsto en los artículos 633 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Delegación de facultades.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas, a obtener de la Sociedad, a partir de la convocatoria de la junta general, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Los accionistas que no asistan personalmente a la junta que podrán hacerse representar por medio de otra persona, en los términos previstos en los artículos 184 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante "LSC")

Se informa a los accionistas que de conformidad con el artículo 203 de la LSC, por el Consejo de Administración se ha requerido la asistencia de notario a los efectos de levantar acta de la Junta General cuya convocatoria ha sido acordada. Asimismo, se hace constar que la asistencia a la Junta de los señores accionistas deberá ser exclusivamente presencial, ante la imposibilidad de poner a disposición del Sr. notario medios que permitan garantizar la identidad de los asistentes.

Villabrázaro (Zamora), 2 de febrero de 2026.- El Secretario no consejero, Don Pablo Álvarez de Linera Granda.

ID: A260004195-1